

RESOLUCIÓN DE 9 DE MAYO DE 2023, DE LA SECRETARÍA GENERAL DE DESARROLLO EDUCATIVO, POR LA QUE SE PUBLICAN LAS PUNTUACIONES DEFINITIVAS DEL BAREMO DE MÉRITOS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN PARA EL INGRESO MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS A LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO, MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO, MAESTROS Y PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE FORMACIÓN PROFESIONAL, CONVOCADO POR ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL, DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Por Orden de 14 de noviembre de 2022, se convoca procedimiento selectivo extraordinario de estabilización para el ingreso mediante concurso de méritos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos de Música y Artes Escénicas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, Maestros y Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, conforme a lo establecido en el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada Ley.

Dicha Orden establece, en la base 8.1, que una vez estudiadas y resueltas por los tribunales las alegaciones presentadas contra las puntuaciones provisionales en tiempo y forma, mediante resolución de la persona titular de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, se anunciará en dicho portal web la fecha de exposición de las resoluciones de los tribunales con las listas de puntuaciones definitivas de los participantes, por cuerpo docente y especialidad, con indicación de las puntuaciones definitivas que les correspondan por cada uno de los apartados y subapartados del correspondiente baremo de méritos.

Por cuanto antecede, esta Secretaría General de Desarrollo Educativo, en el ejercicio de la competencia asumida por avocación y en virtud de las competencias que le confiere el Decreto 154/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional,



FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ FRANCO	09/05/2023 13:46:24	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	tFc2e2KUEM62S7C5URTMLAR2KY8JZZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



RESUELVE

Primero. Anunciar la publicación de las referidas listas en el portal web de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, el día 10 de mayo de 2023.

Segundo. Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Secretaría General de Desarrollo Educativo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 9 de mayo de 2023
EL SECRETARIO GENERAL DE DESARROLLO EDUCATIVO
Francisco Javier Fernández Franco

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ FRANCO	09/05/2023 13:46:24	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	tFc2e2KUEM62S7C5URTMLAR2KY8JZZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			